

IV. Administración de Justicia

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de los de Madrid

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01533/1990, a instancia de Juan Manuel Ateca Ferrer, representada por el procurador D/ña. Antonio de Palma Villalón, contra Hilario Dávila Cabanillas e Isabel Dávila Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación ocho millones cuatrocientas sesenta mil pesetas (8.460.000 pesetas), sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha quince de julio de mil novecientos noventa y uno, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación seis millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (6.345.000 pesetas), sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento:

24590000001533/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

SEPTIMA: Se devolverán la consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

SOLAR, sito en Higuera de la Serena, calle Callejón núm. 35 bis de gobierno. Ocupa una extensión superficial de ciento veintidós metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Re-

gisto de la Propiedad de Castuera, al tomo 872, libro 40 de Higuera de la Serena, folio 69, finca núm. 2.954, inscripción primera.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO****ANUNCIO****PERMISO DE INVESTIGACION MINERA**

Se hace saber que por don David Fernández Grande, vecino de Vigo (Pontevedra), con domicilio en calle Colón núm. 2, entresuelo, se ha presentado en estas oficinas a las diez horas y treinta minutos del día 23 de enero de 1991, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 23 cuadrículas mineras, con el nombre de «CRIADE-RO», al que ha correspondido el número 12.111, estando enclavado en términos municipales de San Vicente de Alcántara y Alburquerque (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	7° 00'40"	39° 19'00"
2	7° 00'00"	39° 19'00"
3	7° 00'00"	39° 18'00"
4	6° 59'40"	39° 18'00"
5	6° 59'40"	39° 17'00"
6	6° 58'00"	39° 17'00"
7	6° 58'00"	39° 16'40"
8	7° 00'40"	39° 16'40"

quedando cerrado el perímetro de las veintitrés cuadrículas solicitadas

Admitida definitivamente esta solicitud, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 8 de abril de 1991.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACION:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 46,000/13,008.

Potencia total en transformadores: 6.300 (KVA).

Emplazamiento: Garrovillas. Carretera N-630, Km. 186,5 (Cruce de Garrovillas).

Presupuesto en pesetas: 46.203.644.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona y previsión futura.

Referencia del Expediente: 10/AT-004495-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de enero de 1990.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

AMPLIACION y Mejora Carretera C-437 de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 (Usagre-Bienvenida) N-630 (Fuente de Cantos). Términos Municipales: Usagre, Bienvenida y Fuente de Cantos.

Declarada de urgente ocupación los bienes